



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

DECRETO DE NOMBRAMIENTO COMITÉ EVALUADOR

Código: CON-001

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO 025  
(Febrero - 06 de 2014)

POR LA CUAL SE DESIGNA EL EVALUADOR  
PROCESO DE MINIMA CUANTIA número PLANEACION-CONS-001-2014

El Alcalde de Alejandría, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por la Constitución Nacional y por los numerales 1 y 3 del artículo 11, el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.


Que el artículo 2° del citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de acuerdo con el Plan de Adquisiciones establecido para la vigencia 2014 y sus respectivas modificaciones, debidamente aprobadas, se pretende contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELECTRICOS Y ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los trabajos a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, el cual fue adelantado por la Secretaría de Planeación, obras públicas y vivienda del Municipio de Alejandría.

Que el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 27, determina la conformación de un **Comité Evaluador** que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones, y que este en la contratación de Mínima cuantía no requiere de pluralidad.

**JUNTOS APOSTÉMOSLE AL PROGRESO ALEJANDRINO!**

 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> <b>NIT: 890.983.701-1</b>	<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO COMITÉ EVALUADOR</b>	Código: CON-001
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Que los Comités Habilitadores jurídico y técnico efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten al proceso de **MINIMA CUANTIA** número **PLANEACION-CONS-001-2014**

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**DECRETA:**

Artículo 1. Designar como **evaluador Jurídico y Técnico** de las propuestas presentadas en el proceso de **Selección MINIMA CUANTIA** número **PLANEACION-CONS-001-2014**, al siguiente funcionario:

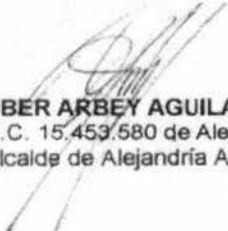
Secretario de planeación obras públicas y vivienda del municipio de Alejandria.

Artículo 2. El evaluador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la **Selección MINIMA CUANTIA** Numero **PLANEACION-CONS-001-2014**.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**Comuníquese, Publíquese y cúmplase.**

Dado en Alejandria, a los seis (6) días del mes de Febrero de 2014.

  
**UBER ARBEY AGUILAR CARMONA**  
 C.C. 15.453.580 de Alejandria  
 Alcalde de Alejandria Antioquia

**JUNTOS APOSTÉMOSLE AL PROGRESO ALEJANDRINO!**